

Qualos quier ministros y personas aquien  
deber el cumplimiento de lo contenido en  
esta cedula la vean guarden y cumplan  
y hayan guardado cumplido y executado en  
todo y por todo como en ella se contiene y  
clara han eido o oydado la razon de ella por  
mi señal no mayor de ventisiete años  
de las y de relaciones que en Ma-  
drid a veinte y uno de Julio de mill e  
setenta y siete años yo el Rey  
mandado del Rey no. Yo Juan Pacheco

En virtud de este traslado con cedula de origi-  
nal y de veras y de veras y de veras para que  
asimismo ante mi el Rey sea escrupulosamente  
y Don Juan de Medina Alaman aquien la  
en Madrid a siete de Agosto de mill e  
setenta y siete años yo en fe de ello lo firmé

*[Faded signatures and text]*  
Yo el Rey  
Yo Juan Pacheco  
Yo el Rey  
Yo Juan Pacheco